

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900220170073500.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: DIANA XIOMENA MENESES PORTILLO.

En atención a lo solicitado por el Dr. PAULO MORITZ KON, quien asevera ser representante legal de la entidad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., en escrito que antecede, respecto a aceptar la cesión del crédito efectuada por el PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., en favor de BLANCA INES PINZON BARINA.

No se accede a lo peticionado toda vez que, la entidad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., no es parte demandante ni obra dentro de los autos, cesión y/o subrogación del crédito a su favor efectuada por la parte actora BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Razón por la cual se niega la solicitud por improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 018 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ